



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 05 de Noviembre del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE: : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 132/2024 denominado “Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio”, según ID 3447-247-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente “**LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA**”, **RUT: 15.170.642-8**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ALTO HOSPICIO

HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA ★

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección Desarrollo Comunitario (en adelante DIDECO).
Número Propuesta : 132/2024.
ID Mercado Público : 3447-247-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 8.347/2024 de fecha **02 de Octubre del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **132/2024** denominada "**Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio**", **Acta de Apertura** Publicada con fecha **21 de Octubre del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del **Martes 15 de Octubre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **132/2024** denominada "**Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio**", según **ID Mercado Público N° 3447-247-LE24**, presentándose la siguiente oferta:

1.1. **LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA** R.U.T.: *

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observación** en un antecedente que compone su oferta, la cual es la siguiente:

La comisión en virtud del Art. 53° y 54° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de la oferta:

- **Art. 43°, Nro.5:** El proponente adjunta documento con detalle de la **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**, sin embargo, este no corresponde al formato tipo adjunto, el cual tiene que estar debidamente completado y firmado según formato, donde se detalle las especificaciones técnicas mínimas de las urnas y el detalle del servicio funerario.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro.5:** El proponente subsana correctamente adjuntando **Anexo N°5: Descripción Técnica**, debidamente completado detallando las especificaciones técnicas de las urnas y del servicio funerario, además se encuentra debidamente firmado por el Representante Legal.
CUMPLE.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA
R.U.T. :
Domicilio : Av. Las Américas N°4270, Alto Hospicio.
Fono :
Correo Electrónico : funnerariasanhueza@gmail.com
Representante Legal : Luis Hernán Moscoso Sanhueza.
R.U.T. Representante :

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 68°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (50%)**, y **Experiencia (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 30%	Precio: Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica y Plazos de Entrega". 100%	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor de la oferta en estudio, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)



criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones en el acto de apertura).	10	1.00	0.50
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones en el acto de apertura).	3	0.30	0.15
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones en el acto de apertura).	1	0.10	0.05
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	Análisis de la Oferta Técnica del Proponente Se evaluará según lo indicado en el Art.43°, Nro.5. Se otorgará mayor puntaje al proponente que ofrezca las mejores condiciones y especificaciones en cuanto a las urnas y servicios funerarios. 40%	1. 1º Mejor Oferta Técnica.	10	4.00	2.00
		2. 2º Mejor Oferta Técnica.	7	2.80	1.40
		3. 3º Mejor Oferta Técnica.	5	2.00	1.00
		4. 4º Mejor Oferta Técnica.	3	1.20	0.60
		5. 5º Mejor Oferta Técnica.	1	0.40	0.20
		6. No indica y/o no adjunta información del plan de trabajo.	0	0	0
	Análisis Plan de Trabajo Se evaluará la descripción de la metodología de entrega de los bienes y servicios. 20%	1. El Plan de Trabajo describe de manera clara y detallada la entrega de los bienes y servicios, ajustándose a lo solicitado en las bases.	10	2.00	1.00
		2. El Plan de Trabajo describe de manera adecuada los bienes y servicios, sin embargo, falta detallar ciertos aspectos solicitado en las bases.	7	1.40	0.70
		3. El Plan de Trabajo describe de manera poco clara y detallada la entrega de los bienes y servicios, detallando de manera muy escueta como se ejecutarán los servicios.	3	0.60	0.30
		4. No indica y/o no adjunta información del plan de trabajo.	0	0	0



<p>Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna.</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) el cual debe ser coincidente con la dirección indicada en el ROL o E-RUT.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2.00	1.00
	<p>2. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Comuna de Iquique.</p>	5	1.00	0.50
	<p>3. Cuenta con oficinas comerciales fuera de la Región de Tarapacá.</p>	0	0	0
<p>Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>1. Presenta comportamiento contractual sin observaciones</p>	10	1.00	0.50
	<p>2. Presenta comportamiento contractual con observaciones</p>	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 20%	<u>Experiencia:</u>				
	Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el "Formulario de Experiencia", y acreditables mediante la presentación Contrato debidamente firmado por ambas partes, Decretos y/o Resoluciones que aprueban contratos y Ordenes de Compras.	1. 1° Mejor Experiencia de la Empresa	10	10.00	2.00
		2. 2° Mejor Experiencia de la Empresa	7	7.00	1.40
		3. 3° Mejor Experiencia de la Empresa	5	5.00	1.00
		4. 4° Mejor Experiencia de la Empresa	3	3.00	0.60
	Se otorgará mayor puntaje al proponente que acredite mayor cantidad de contratos ejecutados de similares características y así sucesivamente.	5. 5° o siguientes mejores experiencias o no indica o no acredita como se solicita en bases.	0	0	0
	100%				

Criterio de Desempate:

Art.71° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mejor Experiencia.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (30%).

El presente proceso licitatorio será financiado en su totalidad por el **Municipalidad de Alto Hospicio**, por lo tanto, se dispone de un presupuesto estimado de **\$66.561.000.- (Sesenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Pesos) Impuestos Incluidos.**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:



LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA.

RUT: 1. [REDACTED]

Ítem	Detalle	Valor Neto Unitario
1	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	\$ 190.000
2	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	\$ 238.000
3	Urna Mediana (niño más de un metro) y Servicios Fúnebres	\$ 350.000
4	Urna Adulto y Servicios Fúnebres	\$ 560.000
5	Urna de Sobre Medida y Servicios Fúnebres	\$ 780.000

✓ **Cálculo de Ponderación:**

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA	$\frac{\$ 2.520.420}{\$ 2.520.420} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.0000$	\$ 2.118.000	\$ 402.420	\$ 2.520.420
PUNTAJE				3.00

3.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:

LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales.</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tiene un (01) documento faltante u observado, el cual fue correctamente subsanado por el proponente.	3	0.30	0.15
	<p>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente</p> <p>Se evaluará según lo indicado en el Art.43°, Nro.5.</p>	El proponente califica en el rango: "1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica" , ya que entrega información en todos los aspectos solicitados en el anexo:	10	4.00	2.00



	<p>Se otorgará mayor puntaje al proponente que ofrezca las mejores condiciones y especificaciones en cuanto a las urnas y servicios funerarios.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA en el Anexo N°5 indica fotos y características de los productos ofertados, dando un cumplimiento total con lo solicitado.</p> <p>2. Características del Servicios Funerarios Ofertado.</p> <p>LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA en el Anexo N°5 indica fotos y características del servicio que será entregado a los clientes, dando un cumplimiento total con lo solicitado.</p>			
	<p>Análisis Plan de Trabajo</p> <p>Se evaluará la descripción de la metodología de entrega de los bienes y servicios.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente califica como 1era mejor opción ya que el Plan de Trabajo describe de manera clara y detallada la entrega de los bienes y servicios, ajustándose a lo solicitado:</p> <p>Plan de Trabajo:</p> <p>El Representante Legal activara protocolo una vez que el:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento DIDECO a través del funcionario de turno realice la autorización del Servicio Funerario, personalmente o vía telefónica. • Se otorgará asistencia y orientación de los pasos a seguir hacia la familia afectada. • Una vez que se obtenga el Certificado de Defunción, el representante de la familia se debe presentar en la oficina de la funeraria para la entrega de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Certificado original de Defunción. ✚ Fotocopia Cedula Identidad de la Persona Fallecida. ✚ Fotocopia Cedula Identidad de la Persona que realizara la contratación de los servicios. <p>Metodología de entrega de los bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación del Servicio Fúnebre donde la familia lo indique. 	10	2.00	1.00



		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del Libro de Condolencia. • Retiro de Documentación de la Persona Fallecida, y si se requiere tramitación en FISCALIA por muerte trágica. • Retiro del cuerpo en Servicio Medico Legal (si se requiere). • Entrega de un Porta Retrato de la Persona Fallecida. • Entrega de Servicio de Cafetería el cual va incluido en el Servicio Funerario. • Inscripción Defunción en el Registro Civil e Identificación. • Para el Funeral se incluye: Carroza Fúnebre; Vehículo de Acompañamiento para la Familia; Tarjetas de Agradecimientos. • Se comunicará vía telefónica o por correo electrónico al departamento de DIDECO respecto al servicio entregado. <p>El Servicio Funerario contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La urna correspondiente a la edad/tamaño del fallecido. • En el velatorio se entregará un servicio de Cafetería y un Porta Retrato de la Persona Fallecida. • Carroza para el funeral con el debido traslado. • Furgón para servicios de acompañamiento en funeral. • Vehículo para tramites y servicios especiales. <p>El Servicio Administrativo contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramites de índole Administrativo con: SML, AFP, IPS, CIA de Seguros, para la determinación del pago de los servicios funerarios, tramitación del Certificado de Defunción en el Registro Civil de Iquique y Alto Hospicio según corresponda, y él envió de esto vía correo electrónico a la Dirección de DIDECO. • El pago del traslado y tramitación dentro de la comuna de Alto Hospicio e Iquique será por parte del municipio, cualquier tramite fuera 			
--	--	---	--	--	--



		<p>de las comunas antes mencionadas de la Región serán pagados directamente por el contratante del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios funerarios deben ser notificados durante las 24 horas a la prestación del servicio los 7 días a la semana. • La entrega de los servicios será ejecutada desde la Comuna de Alto Hospicio hacia el Cementerio de Alto Hospicio e Iquique solamente. • La entrega del servicio funerario será autorizada solo por la Unidad Técnica en consideración del requerimiento. 			
	<p>Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna.</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) el cual debe ser coincidente con la dirección indicada en el ROL o E-RUT.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>Proponente indica en su formulario de identificación que su domicilio es en Avda. Las Américas N°4270, Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>NOTA: Para efectos de evaluación solo será considerada la dirección indicada en el Anexo N° 1-A, debido a que el oferente ingresa su oferta como persona natural, por lo tanto, no presenta la documentación correspondiente para la verificación de dicha dirección.</p>	10	2.00	1.00
	<p>Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual de las empresas.</p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual Sin Observaciones según lo revisado en Mercado Público.</p>	10	1.00	0.50



	Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales.				
	10%				
PONDERACIÓN TOTAL					4.65

3.3. ANÁLISIS EXPERIENCIA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:

LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 20%	<p style="text-align: center;"><u>Experiencia</u></p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el "Formulario de Experiencia", y acreditables mediante la presentación Contrato debidamente firmado por ambas partes, Decretos y/o Resoluciones que aprueban contratos y Ordenes de Compras.</p> <p>Se otorgará mayor puntaje al proponente que acredite mayor cantidad de contratos ejecutados de similares características y así sucesivamente.</p> <p style="text-align: center;">100 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación Contrato debidamente firmado por ambas partes, Decretos y/o Resoluciones que aprueban contratos y Ordenes de Compras. <p><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio Realizado: Prestaciones de Servicios Funerarios. Acredita mediante: Factura N°426 / Orden de Compra N°3447-626-SE21. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio Realizado: Prestaciones de Servicios Funerarios. Acredita mediante: Factura N°518 / Orden de Compra N°3447-559-SE22. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 	10	10.00	2.00



		<p>3. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio Realizado: Prestaciones de Servicios Funerarios. Acredita mediante: Factura N°602 / Orden de Compra N°3447-4090-SE23. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>4. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Detalle del Servicio Realizado: Prestaciones de Servicios Funerarios. Acredita mediante: Factura N°608 / Orden de Compra N°3447-659-SE24. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>5. Mandante: Municipalidad de Camarones. Detalle del Servicio Realizado: Prestaciones de Servicios Funerarios. Acredita mediante: Factura N°599 / Orden de Compra N°5855-438-SE23. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>PROPONENTE ACREDITA COMO LA 1° MEJOR EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.</p>			
PONDERACIÓN TOTAL					2.00

4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 68° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Experiencia	Calificación Final
LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA	3.00	4.65	2.00	9.65

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N° 132/2024, ID: 3447-247-LE24, denominada "Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio", al proponente "LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA", RUT: 15.170.642-8, cuya duración del contrato es de **DOS (02) AÑOS**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:



LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA

ITEM	DETALLE	VALOR NETO UNITARIO	PLAZO DE ENTREGA
1	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	\$ 190.000	2 HORAS
2	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	\$ 238.000	
3	Urna Mediana (niño más de un metro) y Servicios Fúnebres	\$ 350.000	
4	Urna Adulto y Servicios Fúnebres	\$ 560.000	
5	Urna de Sobre Medida y Servicios Fúnebres	\$ 780.000	

Los bienes y/o servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta **N°215-24-01-007 del Presupuesto Municipal**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.




Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de Planificación
R.U.T.: 11.005.000.5




Norma Cordova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 11.005.000.5




Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 11.005.000.5




Patricio Gálvez Martínez
Director (S) de Administración y Finanzas
R.U.T.: 11.005.000.5




Abel Carvajal Ayala
Secretario (S) Municipal
R.U.T.: 11.005.000.5




María del Pilar Zagal Chávez
Directora de Dirección Desarrollo Comunitario – U.T.
R.U.T.: 11.005.000.5



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 132/2024

“Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio”

ID Mercado Público Nº 3447-247-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo Nº 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 14 de 15



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 15.000.000.0

Norma Córdoba Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.000.000.0

Eduardo Joaquín Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 15.000.000.0

Patricia Collado Martínez
Directora (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 15.000.000.0

Abel Carvajal Ayala
Secretario (S)
Municipal
R.U.T.: 15.000.000.0

Maria del Pilar Zagal Chávez
Directora de Dirección
Desarrollo Comunitario – U.T.
R.U.T.: 15.000.000.0